



Retiro
Tierra de Agricultores

RECEPCIONADO

21 FEB 2023

DECRETO EXENTO N° 663 /
OFICINA DE PLANIFICACIÓN RETIRO, 22 FEB. 2023

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 07° denominado "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión 006° Programas Culturales";

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que, las actividades relacionadas con el fomento de la recreación familiar son de vital importancia para generar espacios de interacción para los habitantes de diversos territorios de la comuna y retomar las iniciativas que propicien el fortalecimiento del capital social y el esparcimiento;

2° Que, para producir espacios para el esparcimiento de la comunidad es que se desarrollará una actividad recreativa en el Estadio Municipal de Retiro el día viernes 24 de Febrero de 2023 dirigido a niñas y niños de la comuna entre las 15.00 y 19.00 horas;

3° Que, para contribuir al desarrollo operativo de la actividad mencionada, se requiere contratar un servicio transitorio de arriendo de Carpa de eventos inflable de 20 x 10 metros para albergar el desarrollo artístico de la jornada;

4° Que, este servicio es de exclusiva responsabilidad del proveedor en todos los ámbitos y excluye a la Ilustre Municipalidad de Retiro de cualquier responsabilidad, no existiendo dependencia directa e inmediata y la "Municipalidad" queda liberada de efectuarle al "prestador" imposiciones en algún organismo de Seguridad Social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenos a esta contratación;

5° Que, el proveedor cuenta con la disponibilidad técnica y operativa para desarrollar el servicio el día mencionado, movilización y personal propio para prestar el servicio requerido, 10 años de experiencia en el rubro de la producción de eventos infantiles, contrataciones anteriores realizadas por esta institución en las cuales el proveedor ha demostrado responsabilidad y calidad de los equipos involucrados para que la puesta en escena operativa para que la iniciativa se desarrolle de manera óptima, lo cual garantiza el éxito de la actividad a desarrollarse en el Estadio Municipal de Retiro el día 24 de Febrero de 2023 entre las 15.00 y 19.00 horas;

DECRETO:

1° Contrátase el servicio descrito al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

• CADESUPRO SPA, Rut.77.094.688-3

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$297.500.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de arriendo transitorio de arriendo de Carpa de eventos inflable de 20 x 10 metros para albergar el desarrollo artístico de jornada recreativa a desarrollarse el día 24 de febrero de 2023 con la participación de niños y niñas de la comuna en el

3° Impútese el gasto de la contratación con cargo a la cuenta N° 22.09.005.001.006 "Arriendo de máquinas y equipos" en el Programa "Apoyo Eventos Culturales" el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ingrid
INGRID ESPINOZA PARRA
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



Cesar
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

Carolina
CAROLINA MERINO CONTRERAS
DIRECTORA (S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO



Bryan
BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



Alicia
ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)